



# Asamblea General

Distr. general  
18 de agosto de 2022  
Español  
Original: francés/inglés

**Consejo de Derechos Humanos**  
**Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal**  
**41<sup>er</sup> período de sesiones**  
7 a 18 de noviembre de 2022

## **Resumen de las comunicaciones de las partes interesadas sobre Marruecos\***

### **Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos**

#### **I. Antecedentes**

1. El presente informe se ha preparado de conformidad con las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 5/1 y 16/21, teniendo en cuenta la periodicidad del examen periódico universal. Constituye un resumen de las comunicaciones de 67 partes interesadas<sup>1</sup> para el examen periódico universal, presentadas de forma resumida debido a las restricciones relativas al número de palabras. Se incluye una sección separada para las contribuciones de la institución nacional de derechos humanos acreditada en plena conformidad con los Principios de París. El informe se ha elaborado teniendo en cuenta el resultado del examen anterior<sup>2</sup>.

#### **II. Información proporcionada por la institución nacional de derechos humanos acreditada en plena conformidad con los Principios de París**

2. El Consejo Nacional de Derechos Humanos (CNDH) acogió con satisfacción la ratificación por parte de Marruecos de los convenios relacionados con el derecho al trabajo<sup>3</sup>. Sin embargo, señaló que algunas leyes fundamentales seguían pendientes de aprobación<sup>4</sup>. Recomendó adoptar la Ley Orgánica núm. 97.15 sobre el derecho de huelga y la ley orgánica relativa a la excepción de inconstitucionalidad, así como completar el procedimiento de ratificación de los instrumentos internacionales de derechos humanos pendientes<sup>5</sup>.

3. El CNDH lamentó el retraso de Marruecos en la presentación de informes al Comité contra la Tortura y recomendó que presentara sin demora su quinto informe periódico, hiciera público el informe elaborado por el Subcomité para la Prevención de la Tortura tras su visita a Marruecos en 2017 y cursara una invitación permanente a los titulares de mandatos de los procedimientos especiales<sup>6</sup>.

4. El CNDH señaló varios retos persistentes en el terreno de los derechos humanos, como el acceso a la salud, la educación y el empleo, el espacio digital y el derecho a la privacidad<sup>7</sup>. Recomendó: ajustar el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, la Ley sobre la Violencia contra las Mujeres y el Código de la Familia al derecho y las normas

\* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.



internacionales de derechos humanos; poner en funcionamiento la Autoridad de Paridad y Lucha contra la Discriminación, el Consejo Consultivo de la Familia y de la Infancia, el Consejo Consultivo de la Juventud y de la Acción Asociativa y el Consejo Nacional de las Lenguas y la Cultura Marroquíes; abolir la pena de muerte, tanto en la ley como en la práctica; garantizar la primacía del derecho internacional sobre el derecho interno; responder a las denuncias presentadas por el CNDH dentro del plazo legal; ampliar el espacio cívico y redoblar los esfuerzos por crear un entorno propicio para la labor de los defensores de los derechos humanos; velar por la incorporación de un enfoque basado en los derechos humanos al proceso de aplicación de las políticas del nuevo modelo de desarrollo; aumentar el presupuesto del sector de la salud; garantizar la igualdad y la calidad de la educación, velar por la escolarización de los niños, en especial de las niñas de las zonas rurales, y combatir la deserción escolar; establecer un marco legal para los derechos de las personas mayores; acelerar la adopción de proyectos de ley sobre migración y asilo conformes con las normas internacionales; y adoptar un plan de acción nacional independiente sobre empresas y derechos humanos en consonancia con las normas internacionales<sup>8</sup>.

### **III. Información proporcionada por otras partes interesadas**

#### **A. Alcance de las obligaciones internacionales<sup>9</sup> y cooperación con los mecanismos de derechos humanos**

5. Varias partes interesadas recomendaron a Marruecos que ratificara los protocolos facultativos de los tratados de derechos humanos en los que aún no era parte con vistas a aceptar el procedimiento de denuncias individuales de los órganos de tratados, y que garantizara la primacía de las normas internacionales de derechos humanos en caso de conflicto con el derecho interno<sup>10</sup>. La Campaña Internacional para Abolir las Armas Nucleares (ICAN) recomendó la ratificación del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares<sup>11</sup>.

6. MENA-Rights recomendó cursar una invitación permanente a los titulares de mandatos de los procedimientos especiales y aplicar las decisiones de los procedimientos especiales y de los órganos de tratados, incluidas las solicitudes de medidas provisionales en el caso de las personas que corrieran el riesgo de ser extraditadas<sup>12</sup>. Varias partes interesadas recomendaron dar a conocer el informe elaborado por el Subcomité para la Prevención de la Tortura tras su visita a Marruecos en 2017<sup>13</sup>. La comunicación conjunta 42 (JS42) recomendó aceptar la visita del Grupo de Trabajo sobre empresas y derechos humanos y permitirle visitar libremente el Sáhara Occidental<sup>14</sup>.

7. La comunicación conjunta 28 (JS28) recomendó autorizar una evaluación independiente de la situación de los derechos humanos en el Sáhara Occidental y garantizar el acceso de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) al Sáhara Occidental y a los prisioneros políticos saharauis<sup>15</sup>. Las partes interesadas recomendaron ampliar el mandato de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) con vistas a incluir un componente de derechos humanos<sup>16</sup>.

8. El Mediador para la Democracia y los Derechos Humanos recomendó reforzar el papel del Parlamento en la interacción con los mecanismos de derechos humanos de la ONU<sup>17</sup>.

#### **B. Marco nacional de derechos humanos**

##### **1. Marco constitucional y legislativo**

9. La comunicación conjunta 10 (JS10) lamentó la brecha estructural entre la legislación nacional y los compromisos internacionales de Marruecos<sup>18</sup>. Las partes interesadas recomendaron aplicar la nueva Constitución estableciendo claramente la primacía y la justiciabilidad de los instrumentos internacionales de derechos humanos en los que Marruecos es parte en los tribunales nacionales<sup>19</sup>.

## 2. Infraestructura institucional y medidas de política

10. Alkarama recomendó reforzar la independencia del Consejo Nacional de Derechos Humanos frente al poder ejecutivo<sup>20</sup>. Algunas organizaciones recomendaron trabajar con vistas a que la sociedad civil percibiera al CNDH como una institución creíble e independiente<sup>21</sup>.

11. Varias partes interesadas lamentaron que, más de diez años después de su creación, algunas instituciones aún no hubieran entrado en funcionamiento. Recomendaron agilizar el establecimiento efectivo y la puesta en funcionamiento de la Autoridad de Paridad y Lucha contra la Discriminación, el Consejo Consultivo de la Juventud y el Consejo Nacional de las Lenguas y la Cultura Marroquíes<sup>22</sup>.

12. Algunas organizaciones invitaron a Marruecos a que estableciera una comisión parlamentaria dotada de un mandato especial sobre cuestiones de derechos humanos conforme a las normas internacionales<sup>23</sup>.

13. La Organisation Marocaine des Droits Humains recomendó poner en marcha el Plan de Acción Nacional en materia de democracia y derechos humanos (2018-2021)<sup>24</sup>.

## C. Promoción y protección de los derechos humanos

### 1. Cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, teniendo en cuenta el derecho internacional humanitario aplicable

#### *Igualdad y no discriminación*

14. Varias partes interesadas lamentaron la persistencia de la discriminación contra diferentes grupos en Marruecos. Recomendaron a Marruecos que adoptara una ley integral contra la discriminación<sup>25</sup>. La comunicación conjunta 12 (JS12) recomendó la adopción de un plan de acción nacional para combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y formas conexas de intolerancia; y la eliminación de todas las prácticas de elaboración de perfiles raciales en virtud de la legislación sobre inmigración<sup>26</sup>.

15. El Comité Saharai de Empleados y Trabajadores (SCEWFA) recomendó eliminar todas las prácticas discriminatorias contra los trabajadores saharauis, especialmente la doble discriminación que padecían las mujeres trabajadoras<sup>27</sup>.

16. El European Centre for Law and Justice (ECLJ) expresó su preocupación por la ley que penaliza el proselitismo, usada contra las minorías cristianas y de otras confesiones, y lamentó que al parecer se dispensara un trato diferente a los cristianos marroquíes y extranjeros. Varias organizaciones recomendaron eliminar la legislación nacional contraria a la libertad de religión, tal como establece el derecho internacional, incluida la prohibición del “proselitismo” y la “blasfemia”; garantizar la igualdad de derechos de las minorías religiosas; y promover el diálogo intercultural<sup>28</sup>.

17. Según AZETTA-AMAZIGH, el Ministerio de Cultura discriminó a los artistas amaziges al atribuir acreditaciones de artista<sup>29</sup>.

#### *Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona, y a no ser sometido a torturas*

18. Si bien tomó nota de la moratoria de facto sobre la pena de muerte, MENA-Rights lamentó que los tribunales siguieran dictando penas de muerte y que siguiera habiendo personas en el corredor de la muerte<sup>30</sup>. Numerosas partes interesadas recomendaron a Marruecos que aboliera la pena de muerte<sup>31</sup>.

19. El Moroccan Center for Transitional Justice and the Study of International Reports (MCTJSIR) acogió con satisfacción la creación del mecanismo nacional de prevención de la tortura<sup>32</sup>. Alkarama expresó su preocupación por el hecho de que se siguieran practicando torturas y malos tratos en el momento de la detención, durante la fase de investigación preliminar y durante la detención en régimen de incomunicación. Recomendó garantizar que la tortura y los malos tratos quedaran estrictamente prohibidos en todos los lugares de

privación de libertad; y velar por que todas las denuncias de tortura fueran investigadas sin demora y de manera imparcial por autoridades independientes y que los autores de tales actos fueran enjuiciados y condenados de conformidad con la gravedad de sus delitos<sup>33</sup>. MENA-Rights recomendó modificar la legislación para consagrar el principio de no devolución, en cumplimiento de la Convención contra la Tortura<sup>34</sup>.

20. Según varias partes interesadas, desde el tercer examen periódico universal, las autoridades habían hecho ocasionalmente un uso excesivo de la fuerza para dispersar protestas y acosar a activistas involucrados en la organización de manifestaciones, especialmente en relación con el Sáhara Occidental<sup>35</sup>. Alkarama recomendó que se respetaran los principios básicos de las Naciones Unidas sobre empleo de la fuerza en el marco de operaciones de mantenimiento del orden<sup>36</sup>. La comunicación conjunta 4 (JS4) recomendó evitar las medidas de protección excesivas en el contexto de la pandemia de COVID-19 y capacitar a los agentes de las fuerzas del orden en la prevención de abusos<sup>37</sup>.

21. Numerosas partes interesadas recomendaron a Marruecos que ajustara el Dahir núm. 1.58.377, relativo a las reuniones públicas, al derecho internacional, de tal modo que no pudiera ser usado contra las libertades fundamentales; aplicara las recomendaciones del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre la Detención Arbitraria; llevara a cabo investigaciones y castigara debidamente a quienes hubieran acosado o agredido a periodistas y defensores de los derechos humanos; pusiera fin a los procesamientos de personas detenidas únicamente por ejercer su derecho a la libertad de expresión y de reunión pacífica y liberara incondicionalmente a los periodistas y defensores de los derechos humanos detenidos y encarcelados arbitrariamente, en particular, por apoyar al derecho de autodeterminación<sup>38</sup>.

22. El Center for Democracy and Human Rights Studies (CHRDS) señaló la persistencia del hacinamiento en las prisiones. El CHRDS y la comunicación conjunta 40 (JS40) recomendaron mejorar las condiciones de las prisiones y reducir el uso excesivo de la prisión preventiva<sup>39</sup>. El MCTJSIR recomendó aumentar el presupuesto para mejorar los lugares de privación de libertad<sup>40</sup>. La comunicación conjunta 15 (JS15) recomendó garantizar el acceso libre e independiente a todos los lugares de detención de las organizaciones de la sociedad civil, así como de la CNDH, y asegurarse de que todos los reclusos recibieran una alimentación adecuada y accedieran a servicios de atención de la salud<sup>41</sup>.

#### *Derecho internacional humanitario*

23. La JS28 recomendó a Marruecos que respetara todas las normas del derecho internacional humanitario, en particular las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra (1949), y garantizara que los detenidos en el Sáhara Occidental fueran tratados en condiciones humanas<sup>42</sup>.

#### *Derechos humanos y lucha contra el terrorismo*

24. MENA-Rights y Alkarama expresaron su preocupación por el hecho de que, pese a que Marruecos se había avenido en 2017 a definir con precisión los delitos relacionados con el terrorismo, el Código Penal mantuviera una definición de terrorismo amplia y poco clara<sup>43</sup>. Alkarama recomendó revisar la ley 03-03 para adoptar una definición de terrorismo conforme a las normas internacionales y asegurarse de que la legislación antiterrorista no fuera utilizada para reprimir el ejercicio pacífico de las libertades fundamentales<sup>44</sup>.

25. MENA-Rights recomendó reducir la duración inicial de la detención policial a un máximo de 48 horas, también en los casos relacionados con el terrorismo, y permitir el acceso a un abogado desde el momento en que una persona es detenida<sup>45</sup>.

#### *Administración de justicia, incluida la lucha contra la impunidad, y estado de derecho*

26. Según MENA-Rights, el poder judicial carece de independencia. Recomendó garantizar la plena independencia e imparcialidad del poder judicial y velar por que los jueces ejercieran sus funciones sin presiones ni injerencias<sup>46</sup>. Las partes interesadas recomendaron potenciar el estado de derecho y la separación de poderes, así como fortalecer las capacidades de los actores del sistema de justicia penal<sup>47</sup>.

27. El CHRDS recomendó acelerar la reforma del sistema penal para garantizar que las condenas penales se basaran en pruebas distintas de las confesiones de los acusados, y reforzar la supervisión judicial de la labor de la policía judicial<sup>48</sup>. La comunicación conjunta 15 (JS15) recomendó garantizar que todos los detenidos, sin excepción ni discriminación, se beneficiaran de las garantías jurídicas fundamentales previstas por la legislación nacional desde el inicio de su privación de libertad<sup>49</sup>.

28. La comunicación conjunta 17 (JS17) celebra los esfuerzos de Marruecos en el ámbito de la justicia transicional<sup>50</sup>. No obstante, señaló que seguía pendiente una labor de memoria oficial. La JS17 y la JS25 recomendaron la creación de un nuevo mecanismo nacional encargado de establecer la verdad sobre el destino de todas las personas desaparecidas, incluido un registro nacional de personas desaparecidas<sup>51</sup>. El MCTJSIR recomendó que se aplicaran las recomendaciones de la Instancia de Equidad y Reconciliación de manera justa y equitativa<sup>52</sup>. Según el Comité des Mères des 15 Sahraouis Enlevés (CM15SE), 15 jóvenes saharauis habían desaparecido en 2005 y habían sido torturados. El Comité recomendó a Marruecos que aclarara la suerte corrida por estos desaparecidos e identificara a los responsables para que fueran llevados ante la justicia<sup>53</sup>.

#### *Libertades fundamentales y derecho a participar en la vida pública y política*

29. Varias partes interesadas señalaron que, durante el período que abarcaba el informe, la actuación de Marruecos respecto de las cuestiones pendientes en materia de libertad de expresión había sido insuficiente, tanto en la legislación como en la práctica. Lamentaron que la Ley de Prensa y Publicaciones permitiera a las autoridades cerrar cualquier publicación considerada “lesiva para el islam, la monarquía, la integridad territorial o el orden público”, y que el Código Penal estableciera delitos de expresión conexos, sancionados con penas de prisión y/o multas. Según estas organizaciones, se había seguido procesando, arrestando, acosando judicialmente y encarcelando a periodistas y defensores de los derechos humanos por expresar pacíficamente opiniones críticas<sup>54</sup>. La JS13 lamentó que las autoridades expulsaran del país a un número creciente de periodistas extranjeros para censurar la cobertura que hacían sus respectivos medios de comunicación de los acontecimientos políticos<sup>55</sup>. Algunas partes interesadas añadieron que los defensores de los derechos humanos que trabajaban en cuestiones relativas a las personas LGBTI también eran procesados con frecuencia y veían sus actividades restringidas<sup>56</sup>.

30. Numerosas organizaciones recomendaron elaborar normas jurídicamente vinculantes para garantizar que los reglamentos, las leyes y las prácticas estatales de Marruecos relativos a los medios de comunicación se ajustaran al derecho internacional; aplicar las recomendaciones de los mecanismos internacionales de derechos humanos, creando y manteniendo un entorno seguro y propicio para que los periodistas trabajaran de forma independiente y sin interferencias indebidas, en particular en el Sáhara Occidental<sup>57</sup>; y derogar toda disposición legislativa de la Ley de Prensa y Publicaciones y del Código Penal que impidiera a cualquier ciudadano expresar libremente sus opiniones<sup>58</sup>. Las partes interesadas recomendaron derogar los delitos de difamación tipificados en el Código Penal<sup>59</sup>. La JS13 también recomendó que Marruecos dejara de expulsar a los periodistas extranjeros que cubrían acontecimientos políticos<sup>60</sup>.

31. La JS20 recomendó levantar todas las medidas que limitaban la libertad de circulación de los defensores de los derechos humanos y los periodistas saharauis<sup>61</sup>.

32. La comunicación conjunta 37 (JS37) recomendó abstenerse de cortar las conexiones a Internet y a las redes en línea, y poner fin a las restricciones impuestas al acceso a Internet y a las telecomunicaciones en el futuro, especialmente durante la celebración de protestas<sup>62</sup>.

33. Preocupados por el acoso que al parecer sufrían asociaciones estudiantiles, las partes interesadas recomendaron a Marruecos que revisara la ley sobre las asociaciones para ajustarla a las normas internacionales y se abstuviera de utilizarla para reprimir el ejercicio pacífico de libertades fundamentales<sup>63</sup>.

34. Según el Observatorio Nacional de los Derechos de los Electores, las elecciones de 2021 pusieron de relieve la persistencia de algunos problemas, como la neutralidad de las autoridades. El Observatorio recomendó la creación de un órgano constitucional neutral e

independiente encargado de supervisar las elecciones y de revisar y actualizar la legislación relativa al sistema electoral<sup>64</sup>.

*Derecho a la vida privada*

35. Varias partes interesadas señalaron que diversas disposiciones de la Ley núm. 22/20, relativa al uso de las redes sociales, incumplían las normas internacionales. Expresaron especial preocupación por el uso del programa espía Pegasus para infiltrar los teléfonos inteligentes de numerosas personas, entre ellas periodistas y defensores de los derechos humanos, y por la vigilancia que ejercían las autoridades marroquíes sobre los activistas saharauis. Recomendaron penalizar y poner fin a la vigilancia como medio para silenciar a personas que ejercen su derecho a la libertad de expresión, en particular por medio de programas espía; promulgar leyes que protegieran debidamente el derecho a la intimidad e investigar todos los casos de vigilancia ilegal de las víctimas del programa informático Pegasus<sup>65</sup>.

*Derecho al matrimonio y a la vida familiar*

36. Jubilee Campaign y la JS25 lamentaron que la diferencia de religión fuera un obstáculo para el matrimonio y la herencia, y recomendaron la derogación de disposiciones del derecho de la familia que perjudicaban injustamente a los matrimonios interconfesionales y resultaban discriminatorias en materia de herencia<sup>66</sup>.

*Prohibición de todas las formas de esclavitud, incluida la trata de personas*

37. La comunicación conjunta 26 (JS26) recibió con satisfacción la Comisión Nacional encargada de coordinar las medidas destinadas a combatir y prevenir la trata de personas<sup>67</sup>. Sin embargo, según la JS25 y la JS10, pese a su entrada en vigor en 2016, la Ley sobre la Trata de Personas seguía siendo poco aplicada por los tribunales<sup>68</sup>. La JS25 recomendó la creación de una base de datos nacional unificada para supervisar la lucha contra la trata de personas<sup>69</sup>.

38. La JS35 expresó inquietud por los malos tratos que solían recibir los niños en el trabajo doméstico, principalmente las niñas. La JS35 recomendó tipificar la explotación en el trabajo doméstico como forma de trata de personas y establecer dispositivos de control conexos<sup>70</sup>.

*Derecho a trabajar y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias*

39. Advocates for Human Rights expresó su preocupación por los obstáculos sociales y económicos que enfrentaban las mujeres para permanecer en la fuerza de trabajo<sup>71</sup>. Recomendó aplicar medidas que les dieran acceso a contratos laborales<sup>72</sup>.

40. El Comité Saharaui de Empleados y Trabajadores (SCEWFA) lamentó que el número de desempleados saharauis con titulación hubiera aumentado sustancialmente y que numerosos trabajadores saharauis carecieran de seguro de riesgos, seguridad social o cobertura sanitaria<sup>73</sup>.

41. Según la Ligue Marocaine pour la Citoyenneté et les Droits de l'Homme (LMCDH), los problemas a los que se enfrentaban los trabajadores del sector de la salud agravaban sus difíciles condiciones de vida en las zonas rurales, al igual que las restricciones impuestas a las asociaciones sindicales<sup>74</sup>.

42. La OMDH recomendó revisar exhaustivamente el Código del Trabajo para proteger los derechos de todos los trabajadores, integrar la protección social, e institucionalizar los convenios colectivos, el diálogo social y la resolución proactiva de conflictos en el trabajo<sup>75</sup>. La JS12 recomendó acelerar la promulgación de la ley orgánica sobre el derecho de huelga, incorporando las demandas de los sindicatos de conformidad con las normas internacionales<sup>76</sup>. El SCEWFA recomendó a Marruecos que garantizara un trabajo decente a los presos políticos saharauis<sup>77</sup>.

*Derecho a la seguridad social*

43. La JS26 acogió con satisfacción la creación del Registro Social Nacional y las medidas adoptadas para mejorar la cobertura de la seguridad social<sup>78</sup>. Varias organizaciones recomendaron reforzar y ampliar el sistema de seguridad social a nivel territorial, especialmente en las zonas rurales, sobre todo en favor de los niños en situación de vulnerabilidad y de sus familias<sup>79</sup>.

44. La OMDH llamó a proseguir los esfuerzos por mejorar las políticas sociales y erradicar la pobreza. También recomendó garantizar a todos el acceso a los servicios básicos de atención de la salud; la seguridad de una renta básica para los niños, que les permitiera acceder a la alimentación, la educación y la atención de la salud; la seguridad de una renta básica para las personas en edad activa que no pudieran obtener un ingreso suficiente; y la seguridad de una renta básica para las personas de edad avanzada<sup>80</sup>.

*Derecho a un nivel de vida adecuado*

45. Las partes interesadas recomendaron adoptar una estrategia de enfoque de la pobreza basada en los derechos humanos, centrada en las necesidades específicas de las personas y los grupos vulnerables, dotada de recursos suficientes para garantizar su aplicación, de conformidad con las recomendaciones del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales<sup>81</sup>.

46. La JS2 y la JS22 expresaron su preocupación por las demoliciones realizadas en Osiwaint, en las zonas de El Aaiún y Boulmirazat, entre 2018 y 2022, que habían afectado negativamente al disfrute de los derechos humanos de las poblaciones afectadas<sup>82</sup>.

47. La Coalición Internacional del Hábitat, la JS26 y la JS33 expresaron su preocupación por las consecuencias negativas del conflicto del Sáhara Occidental y las infracciones del derecho internacional humanitario relacionadas con los derechos a una vivienda adecuada, a la tierra y a los recursos naturales, especialmente en lo tocante al pueblo saharauí<sup>83</sup>. La JS22 recomendó proteger y restaurar todas las propiedades personales y colectivas saharauis<sup>84</sup>. La JS2 recomendó a Marruecos que garantizara el derecho del pueblo saharauí al acceso y a la conservación de sus recursos naturales, de conformidad con las Reglas de La Haya y el derecho internacional<sup>85</sup>.

*Derecho a la salud*

48. La LMCDH señaló la mala situación en que encontraban numerosos centros de salud de zonas tanto urbanas como rurales, desprovistas de instalaciones médicas y de cuadros médico-administrativos, así como de agua, de electricidad y de medios de desinfección<sup>86</sup>. La JS9 recomendó garantizar la universalización y la ampliación de la cobertura médica básica, especialmente a las poblaciones de las zonas rurales<sup>87</sup>. La JS12 recomendó asignar el 15 % del presupuesto general al sector sanitario<sup>88</sup>. La LMCDH recomendó el establecimiento del Consejo Nacional de Salud<sup>89</sup>.

49. Las partes interesadas expresaron su preocupación ante el elevado porcentaje de mujeres de las zonas rurales que carecían de cobertura sanitaria, ante la falta de atención sanitaria especializada para las mujeres con discapacidad y ante las restricciones al aborto seguro. Recomendaron aplicar una estrategia nacional inclusiva para que la gratuidad de los servicios de salud sexual y reproductiva resultara efectiva, y ampliar y facilitar el acceso universal a la anticoncepción. También recomendaron establecer políticas y estrategias multidimensionales e inclusivas que integraran la prevención y la gestión de las complicaciones del aborto<sup>90</sup>.

*Derecho a la educación*

50. Reconociendo los esfuerzos de Marruecos por mejorar la tasa de matriculación en la escuela primaria, varias organizaciones expresaron su preocupación por el aumento de la deserción escolar, especialmente entre las niñas y los niños con discapacidad. Lamentaron la situación de desventaja de los alumnos de familias de bajos ingresos a la hora de adaptarse a la educación a distancia<sup>91</sup>.

51. La JS12 recomendó aplicar las disposiciones de la Ley núm. 04.00 sobre la Educación Obligatoria y la visión estratégica de la reforma para 2015-2030, así como mantener el acceso gratuito universal a la educación<sup>92</sup>. Broken-Chalk recomendó asignar los recursos necesarios para garantizar niveles elevados de calidad y accesibilidad de la educación pública, regular la enseñanza privada para hacer frente a las desigualdades en el sistema educativo, construir escuelas, distribuir materiales e impartir formación a los docentes<sup>93</sup>. Broken-Chalk también recomendó desarrollar una estrategia integral para mejorar las instalaciones de agua y saneamiento en las escuelas y promover un ciclo de formación profesional de calidad para mejorar las competencias de los niños, especialmente de aquellos que abandonaban la enseñanza<sup>94</sup>.

#### *Derechos culturales*

52. Según algunas partes interesadas, se seguía marginando la enseñanza del tamazí. Recomendaron redoblar los esfuerzos por aplicar la Ley Orgánica núm. 26-16 sobre la Integración de los Tamazíes, en particular destinando fondos suficientes a tal fin<sup>95</sup>.

53. Algunas organizaciones señalaron que, al parecer, los funcionarios del registro civil seguían negándose a registrar los nombres amazíes. Recomendaron eliminar toda forma de discriminación racial contra el pueblo y la identidad amazíes, respetar el derecho a la personalidad jurídica de los amazíes y derogar toda prohibición del uso de nombres de pila amazíes<sup>96</sup>.

54. Varias partes interesadas recomendaron que Marruecos concediera efectivamente derechos lingüísticos a los pueblos amazíes y aplicara la ley orgánica núm. 26-16 con vistas a garantizar la enseñanza en lengua tamazí<sup>97</sup>.

55. Algunas partes interesadas se refirieron a la necesidad de proteger la diversidad cultural marroquí y recomendaron la preservación del patrimonio amazíes, hassaní y judío marroquí, así como la protección de la diversidad cultural marroquí<sup>98</sup>.

#### *Desarrollo, medio ambiente y las empresas y los derechos humanos*

56. La JS12 recomendó aplicar las leyes sobre el agua y elaborar los textos normativos pertinentes, formar a las autoridades públicas en protección del medio ambiente y mejorar el encaje de las medidas de mitigación de los efectos del cambio climático en las políticas públicas, de tal modo que pudieran servir como acicate del desarrollo económico, social y medioambiental y de la creación de empleo. La JS12 también recomendó aprobar la legislación necesaria para aplicar el instrumento estratégico de evaluación ambiental y social<sup>99</sup>.

## **2. Derechos de personas o grupos específicos**

### *Mujeres*

57. Numerosas organizaciones expresaron su preocupación por la persistencia de la violencia contra las mujeres, la violencia de género y la violencia doméstica en Marruecos, exacerbada durante la pandemia de la COVID-19. Recomendaron adoptar una ley marco integral para combatir la violencia contra las mujeres, en consonancia con las normas internacionales; tipificar como delito la violación conyugal en el Código Penal; proporcionar refugios específicos e integrados en la vida comunitaria a las mujeres víctimas de la violencia; aplicar políticas públicas inclusivas e intervenciones y estrategias gubernamentales y sectoriales coordinadas en el ámbito de los derechos de la mujer; mejorar las actividades de formación impartidas a todos los actores sociales y de las fuerzas del orden y sensibilizar a la sociedad sobre el peligro y las consecuencias de la violencia contra las mujeres, en particular reforzando el papel de los medios de comunicación y de todos los canales de socialización en su lucha contra la violencia<sup>100</sup>.

58. Varias partes interesadas expresaron su preocupación por la persistente discriminación de la mujer en la legislación nacional, en particular en el Código de la Familia, el Código Penal y el Código de la Nacionalidad<sup>101</sup>. Recomendaron eliminar las disposiciones legales, las normas y las prácticas que contravenían los derechos de la mujer y armonizar la legislación nacional con la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de



Discriminación contra la Mujer, en particular, reformar el Código de la Familia para garantizar la igualdad de derechos entre mujeres y hombres en la celebración y la disolución del matrimonio, en su relación con los hijos y en el régimen sucesorio, y abolir todas las disposiciones que privaban a las mujeres de su derecho a la tutela de sus hijos menores. También recomendaron modificar el Código de la Nacionalidad para conceder a las mujeres marroquíes el derecho a transmitir su nacionalidad a sus maridos extranjeros en las mismas condiciones que las previstas para las esposas extranjeras<sup>102</sup>. La JS2 y la JS21 recomendaron involucrar a los hombres en los programas de planificación familiar para promover una cultura y actitudes masculinas positivas<sup>103</sup>.

59. Según la JS6 y la JS10, la pandemia de COVID-19 tuvo un impacto especialmente negativo desde el punto de vista de los derechos de la mujer al trabajo, la salud y la educación<sup>104</sup>. La JS19 recomendó desarrollar programas y políticas públicas con perspectiva de género para combatir el desempleo e impulsar la actividad económica de las mujeres, así como para garantizar trabajo decente e igualdad salarial a las mujeres<sup>105</sup>.

60. Algunas organizaciones expresaron su preocupación por la elevada tasa de analfabetismo de las mujeres, sobre todo en las zonas rurales, que se traducía en un escaso acceso de las mujeres al empleo y los puestos de responsabilidad<sup>106</sup>. Recomendaron garantizar la educación obligatoria, en particular aplicando medidas legislativas y una estrategia con perspectiva de género, y poner en marcha un plan nacional proactivo que convirtiera en prioridad nacional el incremento de la participación económica de las mujeres<sup>107</sup>. Las partes interesadas también recomendaron estipular claramente el principio de paridad; establecer mecanismos institucionales encargados de la igualdad de género; llevar a cabo la correspondiente labor de coordinación intersectorial; adoptar medidas de acción afirmativa para garantizar el acceso de las mujeres a los puestos de responsabilidad; y aplicar las actuales leyes de paridad de género a los cargos electos a nivel nacional, regional y local<sup>108</sup>.

#### *Niños*

61. La JS35 señaló que los esfuerzos de protección de la infancia realizados por Marruecos se habían topado con el problema de la falta de medios. La JS35 recomendó evaluar el programa nacional de ejecución de la Política Pública Integrada de Protección de la Infancia en Marruecos, así como su presupuesto, y garantizar la aplicación de mecanismos de rendición de cuentas de la política y de su plan de acción<sup>109</sup>.

62. Jubilee Campaign alabó los esfuerzos de Marruecos en la lucha contra los abusos sexuales de niños. Recomendó garantizar que los agentes estatales aplicaran debidamente las condenas penales a los autores de violaciones de niños y ampliar la protección jurídica de la infancia<sup>110</sup>.

63. La JS38 y la Alianza Mundial para Acabar con la Violencia Contra los Niños se mostraron preocupados por el hecho de que los castigos corporales a los niños fueran legales a pesar de las recomendaciones de prohibirlos formuladas tanto por el Comité de los Derechos del Niño como en el marco de los ciclos del examen periódico universal de Marruecos. Recomendaron a Marruecos promulgar una legislación que prohibiera claramente todo tipo de castigo corporal a los niños en todos los ámbitos de su vida y que derogara toda disposición legal que contemplara su uso<sup>111</sup>.

64. Teniendo en cuenta lo extendido que está el matrimonio infantil en Marruecos, varias partes interesadas recomendaron prevenir el matrimonio infantil prohibiendo el matrimonio de menores de 18 años<sup>112</sup>, y eliminando el requisito de tener una queja para motivar la presentación de denuncias en casos de matrimonio forzado<sup>113</sup>.

65. Stichting Broken Chalk (BCN) recomendó prestar más atención a los niños que viven en la pobreza y en las zonas rurales<sup>114</sup>.

66. AFHR expresó su preocupación ante el hecho de que el Código de Familia sólo reconociera la filiación paterna legítima, discriminando así a muchos niños y dejándolos sin la protección adecuada<sup>115</sup>. La JS35 recomendó ajustar la legislación interna de derechos de la infancia con el derecho internacional para permitir el reconocimiento jurídico de los niños nacidos fuera del matrimonio, también en lo tocante a su apellido y a su derecho a heredar<sup>116</sup>.

67. La JS35 expresó su preocupación ante la falta de aplicación concreta de la Estrategia Nacional Integrada para la Juventud<sup>117</sup>.

#### *Personas con discapacidad*

68. Las partes interesadas elogiaron los esfuerzos de Marruecos por promover los derechos de las personas con discapacidad<sup>118</sup>. La JS12 recomendó armonizar plenamente la legislación nacional con la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, e integrar la dimensión de la discapacidad en la reforma de la seguridad social<sup>119</sup>.

69. La JS10 sostuvo que los niños con discapacidad, y en especial las niñas con discapacidad, tenían escaso acceso a la educación. Recomendó garantizar un acceso fácil a las unidades educativas destinadas a los niños con discapacidad<sup>120</sup>.

70. La JS19 recomendó luchar contra el estigma social de la discapacidad, incluido el de las madres que han dado a luz niños con discapacidad, movilizándolo a los medios de comunicación y organizando campañas de sensibilización sobre los derechos de las personas con discapacidad<sup>121</sup>.

#### *Pueblos indígenas y minorías*

71. Minority Rights Group International (MRG) seguía preocupado por la prolongada marginación y discriminación de los amaziges<sup>122</sup>.

72. Según la JS14, las leyes promulgadas en 2019 habían reforzado la tutela del Ministerio de Interior sobre las tierras colectivas. La JS14 expresó su inquietud ante la exclusión de los amaziges, sin tierras ni recursos, de todas las oportunidades de desarrollo. Recomendó que se reconocieran constitucionalmente los derechos inalienables de los amaziges a sus tierras y recursos naturales, que se abolieran los derechos de expropiación de tierras y se consagrara por ley el principio de la obtención del consentimiento libre, informado y previo de las tribus y comunidades amaziges como requisito para cualquier proyecto que afectara a sus tierras<sup>123</sup>. Varias partes interesadas recomendaron que Marruecos revocara la expropiación de las tierras amaziges<sup>124</sup>. La JS6 recomendó a Marruecos que velara por la igualdad de oportunidades y la justicia en la esfera de los derechos económicos con vistas a facilitar la inclusión social de la población saharauí.<sup>125</sup>

#### *Personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales*

73. Varias organizaciones expresaron su preocupación por el hecho de que las relaciones consentidas entre adultos del mismo sexo siguieran estando penalizadas en Marruecos y que varias personas hubieran sido procesadas por ese motivo entre 2017 y 2020. Recomendaron despenalizar todas las relaciones sexuales consentidas entre adultos fuera del matrimonio, incluidas las relaciones consentidas entre personas del mismo sexo, y liberar a todas las personas que se encontraban en prisión debido a su orientación sexual<sup>126</sup>.

74. Las partes interesadas expresaron su preocupación por la discriminación y las barreras institucionales a las que se enfrentan las personas LGBTI, especialmente para ejercer su derecho a la educación, al trabajo y a la vivienda. Recomendaron combatir la discriminación contra el colectivo LGBTI en los centros educativos y ofrecer formación a los profesores y administradores sobre la diversidad sexual y de género. También recomendaron ampliar los recursos y servicios destinados a las víctimas de la violencia, incluidas las personas LGBTI, impartir formación a los proveedores de servicios de atención de la salud y al personal de los servicios sociales sobre las necesidades de los supervivientes LGBTI de la violencia y garantizar la igualdad de acceso a la justicia a las personas LGBTI<sup>127</sup>. La JS29 también recomendó aprobar las solicitudes de registro de ONG de defensa de los derechos de las personas LGBTI sin ningún tipo de discriminación ni represalias<sup>128</sup>.

#### *Migrantes, refugiados y solicitantes de asilo*

75. La JS20 señaló que Marruecos había reactivado, de conformidad con las recomendaciones recibidas durante el tercer ciclo, las operaciones de la Oficina Marroquí para los Refugiados y los Apátridas<sup>129</sup>.

76. La JS20 mostró su preocupación por el hecho de que Marruecos siguiera sin establecer centros de detención de inmigrantes y zonas de espera específicas<sup>130</sup>. Señaló sus inquietudes sobre la implicación de las fuerzas de seguridad marroquíes en los arrestos, detenciones y expulsiones colectivos de migrantes y solicitantes de asilo, así como en la detención de niños migrantes. La OMDH y la Asociación para la Cooperación Hispano-Marroquí (IAESA) recomendaron seguir trabajando por promover y proteger los derechos de los migrantes y adoptar una ley sobre la inmigración y el asilo ajustada a los pactos y acuerdos internacionales pertinentes<sup>131</sup>. La JS20 recomendó que se adoptara y aplicara una nueva legislación de asilo y migración y que cesaran en Marruecos todas las redadas, los traslados forzados, las detenciones arbitrarias y las expulsiones de no nacionales, y que se respetaran las garantías consagradas en la Ley de Migración, en particular en lo tocante al acceso a un abogado o a un médico. La JS20 recomendó que se garantizara la igualdad de acceso de los no nacionales a los servicios de atención de la salud, especialmente en este período de pandemias<sup>132</sup>.

77. La JS12 recomendó ratificar el Convenio núm. 143 de la Organización Internacional del Trabajo sobre los Trabajadores Migrantes, y combatir las prácticas discriminatorias contra los migrantes, que les impedían acceder a servicios básicos<sup>133</sup>.

78. La JS35 recomendó facilitar el acceso a la escuela de los niños migrantes y poner en marcha programas de inmersión específicos a modo de apoyo pedagógico y lingüístico con vistas a facilitar su integración<sup>134</sup>.

#### *Desplazados internos*

79. La JS20 expresó su preocupación por el hecho de que el desplazamiento de los migrantes subsaharianos hacia las regiones del sur estuviera provocando un aumento de las violaciones de los derechos humanos<sup>135</sup>. Recomendó que Marruecos resistiera las presiones por reubicar a los migrantes subsaharianos en el sur del país<sup>136</sup>.

#### *Apátridas*

80. La JS35 señaló que varios problemas procedimentales y legislativos dificultaban el registro de los niños en Marruecos. La JS35 recomendó facilitar los procedimientos de inscripción de los nacimientos en el registro civil, incluidos los nacimientos de niños migrantes, eliminando el plazo de 30 días impuesto por ley y creando servicios de proximidad en las zonas rurales<sup>137</sup>.

### **3. Regiones o territorios específicos**

81. Según diversas partes interesadas, las políticas aplicadas por Marruecos en el Sáhara Occidental contra los defensores del libre ejercicio del derecho a la autodeterminación propiciaban violaciones sistemáticas de los derechos humanos del pueblo saharauí, a saber, entre otras cosas, desapariciones forzadas, detenciones arbitrarias, torturas, desalojos, acoso y censura contra periodistas, estudiantes y activistas<sup>138</sup>.

82. Diversas partes interesadas recomendaron a Marruecos que hiciera efectivo el derecho de autodeterminación, de conformidad con el derecho internacional y garantizara y apoyara la organización, por parte de las Naciones Unidas, de un referéndum libre, justo y transparente por el que el pueblo saharauí pudiera determinar su estatuto político<sup>139</sup>.

83. Las partes interesadas recomendaron garantizar a todas las personas en el Sáhara Occidental la seguridad y la protección de sus derechos, incluidos los derechos a la libertad de conciencia, de reunión y de asociación pacíficas, y de expresión<sup>140</sup>.

84. La LMCDH y la JS28 recomendaron a Marruecos que acelerara sus esfuerzos por poner fin al conflicto del Sáhara Occidental, que se había cobrado un alto precio social y económico<sup>141</sup>.

85. La JS43 se mostró preocupada por el número sumamente elevado de minas en el Sáhara Occidental, que causaban graves heridas a la población, especialmente a los niños. La JS43 recomendó cooperar con el Servicio de Actividades relativas a las Minas (UNMAS) en la detección y limpieza de las minas personales<sup>142</sup>.

## Notes

- <sup>1</sup> The stakeholders listed below have contributed information for this summary; the full texts of all original submissions are available at: [www.ohchr.org](http://www.ohchr.org) (one asterisk denotes a national human rights institution with A status).

*Civil society**Individual submissions:*

ADF International	ADF International (Geneva) Switzerland;
AFHR	Advocates for Huma Rights
Alkarama	Alkarama Foundation;
AZETTA AMAZIGH	AZETTA AMAZIGH POUR LA CITOYENNETE;
BCN	The Stichting Broken Chalk;
CEDHD	Centre d'Etudes en droits Humains et Démocratie;
CM15SE	CM15SE. Comité des mères des 15 sahraouis enlevés;
CMJTERI	The Moroccan Centre for Transitional Justice and Study of International Reports;
ECLJ	The European Centre for Law and Justice;
End Violence	Global Partnership to End Violence Against Children;
FJDH	Forum Justice et Droits de l'Homme
FMJJ	Forum Marocain des Jeunes Journalistes;
Forum Anwal	Anwal Forum for Development and Citizenship;
H.R.F	Human Rights Foundation;
ACHMTIZ	Asociación para la cooperación hispano marroquí TARIQ IBN ZIAD
ICAN	International Campaign to Abolish Nuclear Weapons;
LMCDH.MA	La ligue marocaine pour la citoyenneté et les droits de l'homme;
MDDH	The Mediator for Democracy and Human Rights;
MENA Rights	MENA Rights Group;
MRG	Minority Rights Group International;
OMDH Maroc	Organisation Marocaine des droits humains OMDH;
ONPDE	National Observatory of the Rights of the Elector;
P.A.I	Pan-Africa ILGA;
SCEWFA	S.C.E.W.F.A Saharawi Committee for Employees and Workers.

*Joint submissions:*

JS1	<b>Joint submission 1 submitted by</b> Equipe-Media, Reporters Sans Frontières, Asociación Amricana de Juristas, Emmaüs Stockholm;
JS2	<b>Joint submission 2 submitted by</b> Federació d'Associacions, Catalanes, Amigues del Poble Sahrauí (ACAPS), Associació NOVACT, Asociación para la Vigilancia de los Recursos y para la Protección del Medio Ambiente en el Sáhara Occidental (AREN), Observatorio de Derechos Humanos y Empresas en el Mediterráneo (ODHE), Western Sahara is Not for Sale (WSNS);
JS3	<b>Joint submission 3 submitted by</b> Access Now, Reporters Without Borders;
JS4	<b>Joint submission 4 submitted by</b> Adala Association “for the Right to a Fair Trial”, Moroccan Forum for Truth and Equity, Moroccan Prisons Observatory, Associative Network for Development and Democracy of Zagora, Moroccan Human Rights Organization, Mediator for Democracy and Human Rights, Amnesty International, Morocco, Forum of Alternatives Morocco, Prometheus Institute for Democracy and Human Rights, Collectif Autisme Maroc, Moroccan Forum for Young Journalists, Takatoul Associatif Tanger Métropole, Tangier, Morocco, Youth Association for the Youth, Bayti Association, Human Rights Forum in Northern Morocco (FDH NORMA), Collective for the Promotion of the Rights of Persons with Disabilities in Morocco, Young Women Association for Democracy, Forensic Medical Specialists Association, National Union of the Moroccan Press, African Organization for Common Ground, Twiza Movement Association, Article 19, Israr Alliance for Empowerment and Equality, Thissaghness Association for Culture and Development, Droit et Justice Association, Citizen Alternatives Movement, Moroccan Association Fighting Violence Against Women, Mediterranean Encounter Association for Migration and

- Development, Anti-racist Group for the Support and Defence of Foreigners, Sala Almoustaqbal Association, White Dove Association, Tetouan. Anwal Forum for Development and Citizenship, Moroccan Association for Women's Rights, Assaida Al Horra Association for Citizenship, Equality and Equal Opportunities – Chefchaouen, Hands Free, Moroccan Women Lawyers Forum, Citizen Initiatives Association, Initiative for the Protection of Human Rights (IPDF);
- JS5 **Joint submission 5 submitted by** Association Democratique Des Femmes Du Maroc (Adfm), Association Marocaine Pour Les Droits Des Femmes (Amdf), Association Forum Marocain Des Femmes, Association Insat Beni Mellal, Association Mains Libres, Association Solidarite Feminine (Asf), Association Neama, Association Marocaine Des Droits Humains (Amdh), Forum Des Femmes Marocaines (Ffm), Association Femmes Du Sud, Association Initiative Pour La Protection Des Droits Des Femmes (Ipdf);
- JS6 **Joint submission 6 submitted by** African Human Rights Monitoring Organization (Africa Watch), Red Euromediterranea de Solidaridad, Sahrawi Observatory for Media and Human Rights;
- JS7 **Joint submission 7 submitted by** Organization Tamaynut, Association Tamaynut France;
- JS8 **Joint submission 8 submitted by** Moroccan Association for Human Rights, Moroccan Observatory for Prisons, Moroccan Commission for Human Rights, Observatory of Justice in Morocco, Association for the Defense of Human Rights in Morocco France, Moroccan Association for Progressive Women, Amazigh Network for Citizenship, Moroccan Association for Combating Bribery;
- JS9 **Joint submission 9 submitted by** Association Quartiers Du Monde, Y-PEER PETRI MOROCCO (Y-PEER), Association Meilleur Avenir pour nos Enfants (AMANE), Association Nationale des Sages-Femmes (ANSF), Association Marocaine des Sages-Femmes (AMSF), Association de Lutte Contre le Sida (ALCS), Organisation Panafricaine de Lutte contre le SIDA (OPALS), Collectif pour la promotion des droits des personnes en situation du handicap;
- JS10 **Joint submission 10 submitted by** THISSAGHNASSE association for culture and development ASTICUDE, Al-Intilaaqah association for Development, Environment and Culture, Green Horizon Association for Sustainable Development, Amal association for Women and Development, Oujda Ain El Ghazal association 2000, Intilaaqah association for women, Badail mouwatanah Movement, Maimouna Association for Women, Al-Hadaf association for women, Azta Amazigh / National Committee of Azta Women, Al-Amal Association for Development and Education, Mubadara Association for Development, Umami Association for Social Solidarity, Women's Association for Development and Social Work, Al-Hadaf association for women, Tomorrow's Women Association for Development, Anwal Forum for Development and Citizenship, Aswraf association for culture and development, Fight against AIDS, Nador branch, Afaq Association for Human Development, Make Your Mark association for human development, culture and environment, Rahma Association for Family Care, Ait Ansar association for culture and development, Kafeel association for women, Thamadat Association for Human Development, Regional Observatory for the Right to Information, Fes, Meknes, Women's Aspirations Association, Rihanat association, Aat'ae bila houdoud Association, Green Valley Association for Development, Consortium Caucus of Sub-Saharan in Morocco CCSM, Association Bila Hodoud Azrou, Al-Tahadi association for Equality and Citizenship -Casablanca;

- JS11 **Joint submission 11 submitted by** Center of Sahel for Studies and Strategic Analysis, Moroccan Association for Governance and Human Rights, Forum for Saharan Research and Studies;
- JS12 **Joint submission 12 submitted by** Associations jeunes pour jeunes, Mouvement Alternatives citoyenne, Groupe des jeunes femmes pour la démocratie, Dynamique Trans; Association Hasnouna;
- JS13 **Joint submission 13 submitted by** Committee to Protect Journalists, The Tahrir Institute for Middle East Policy;
- JS14 **Joint submission 14 submitted by** Congrès Mondial Amazigh, Acal El Hajeb, AGRAW Lille, Afza TAGZIRT, Tiwizi 59, Groupe AZUL, Agharass El Kheir Tadouarte Drarga AGADIR, Coopérative ASOFO El Hajeb, Organisation IZERFAN, Coordination des Associations Ait Ali Lakhssas, APMM section Chtouka Ait Baha;
- JS15 **Joint submission 15 submitted by** Ensemble contre la peine de mort (ECPM), Coalition marocaine contre la peine de mort (CMCPM), Observatoire marocain des prisons (OMP), Réseau des avocats contre la peine de mort (RACPM), Réseau des parlementaires contre la peine de mort (RPCPM), Réseau des enseignants contre la peine de mort (RECPM), Réseau des journalistes contre la peine de mort (RJCPM), L'instance marocaine des droits humains (IMDH), Le Centre d'études en droits humains et démocratie (CEDHD), Association marocaine des droits humains (AMDH), Coalition mondiale contre la peine de mort (WCADP);
- JS16 **Joint submission 16 submitted by** La federation national des associations amazighes au Maroc "FNAA";
- JS17 **Joint submission 17 submitted by** Association des parents et amis de disparus au Maroc;
- JS18 **Joint submission 18 submitted by** Forum des Initiatives pour le Développement Durable (FIDD);
- JS19 **Joint submission 19 submitted by** Fédération Des Ligues Des Droits Des Femmes (FLDF), Réseau LDDF-INJAD contre la violence du genre, Union de L'action Féministe, Association Marocaine De Lutte Contre la Violence à L'égard Des Femmes, La Voix de la Femme Amazigh, Association Oujda Ain Ghazal 2000, Association de recherche féminine pour le développement et la coopération, Association Mouvements Ben Grir, Association Voix Des Femmes, Association Alliance Socio-Culturelle, Association la Vallée Verte Pour le Développement, Association Manal Pour le Développement et la Communication, Association Alwafaa Pour Femmes et Développement, Association Zraig pour le Développement et la Coopération, Association Al Basma Loudaya Centre D'hébergement Al amal, Association de Développement Social et Culturel, Association Elbanouria des femmes battues, Espace Associatif Féminine, Association Basma El Kheir, Association Féminine de Bienfaisance El Kheir, Association Al Oumouma Pour l'Education non formelle et l'Alphabétisation, Association Anaouat, Association Al Amal pour le Développement des Femmes, Association Marocaine De L'éducation et de la Solidarité Sociale, Association Mhashass Pour le Développement Humain, Association Touya Pour L'action Féminine, Association Femme Pour Le Développement et Solidarité, Association de solidarité des femmes, Association Souhe pour le Développement de Femmes Rurales et les Services Sociaux, Asso. Elwafaa Mtal Pour Gestion Complex Social M'tal, Association Nour Pour l'Hébergement et la prise en charge des femmes et enfants, Les associations régionales de la FLDF (Rabat-Sale –Kenitra; Casablanca –Settat; Marrakech-Safi; Daraa-Tafillalt; Benimellal-Kénifra; Tanger-Tétouan-El hoceima; Goulmim – Oud Noun);

- JS20 **Joint submission 20 submitted by** Global Detention Project and GADEM (Groupe antiraciste d'accompagnement et de défense des étranger·e·s et migrant·e·s);
- JS21 **Joint submission 21 submitted by** Comité para la Defensa del Derecho a la Autodeterminación del Pueblo del Sahara Occidental (CODAPSO);
- JS22 **Joint submission 22 submitted by** HIC Habitat International Coalition;
- JS23 **Joint submission 23 submitted by** CODESASO (national NGO) and jointly submitted with IFOR (international NGO);
- JS24 **Joint submission 24 submitted by** Association Démocratique des Femmes du Maroc, the MENA Statelessness Network, Institute on Statelessness and Inclusion, and the Global Campaign for Equal Nationality Rights;
- JS25 **Joint submission 25 submitted by** Association of National Young Lawyers, Association of Tawazah for Women's Advocacy, Association of Safety for Women and Children in Marrakech, Association Tafoukt Souss for Women's Development, Center for Research and Studies on Citizenship, Governance and Development, The group of associations of Grand Tangier, Moroccan Solidarity Initiative, Association Anir, The National Association for Childhood and Youth, Khemisset Branch, Center for the Rights of the People, Qalaat Sraghna - Association of Towiza Movement, Khemisset, Association of Citizenship Initiatives, Association of Women's Good, Association Esafen for Charitable and Social Works, Association of Hope, Al Hoceima Province, Southern Observatory for the Rights of Foreigners and Immigration, Moroccan Association for the Prevention of Child Crime, Youth beacon for media and culture, Association of Citizenship and Equality, Association of Struggling Women, Club of the Faculty of Law of Agadir;
- JS26 **Joint submission 26 submitted by** Jossour Forum des Femmes Marocaines (Rabat), JCI (Rabat), Global Shapper Section Rabat (Rabat), Association Marocaine Genre et Développement AMGED (Rabat), Confédération démocratique du travail (CDT), Association ANNASSIM pour le Développement de la Femme (Assa), Association Marocain Pour L'éducation de la Jeunesse section Temara (Temara), Forum des femmes sahraouies pour le développement et la démocratie (Laayoune), Association Sayeda Al Hora pour la Citoyenneté et l'Egalité des Chances, section Chefchaouen (Chefchaouen), Association Anoir Féminine des œuvres sociales pédagogiques et culturelles (Ksar El Kebir), Choalaa section Temara (Temara), Association Jeunes d'Avenir pour le Travail social, Culturel et Sportif (Nador), Association féminine Al Amal (Tétouane), Association des femmes de Tafoukt pour la culture et le développement (Tata), Association Y-PEER (Meknès), Association Marocain Pour L'éducation de la Jeunesse section Salè (Salè), Association Nord-Sud pour la société (Tantan), Association Anir (Khénifra), Association des Amis El Kbab pour les personnes Handicapés (El Kbab), Association Asabil (Taroudant), Wista Maroc (Casablanca), Association Akhyam (Imilchil), Association Chababona (Midelt), Association Orchidée pour le Développement et la Citoyenneté (Fès), Association Al-Izdihar pour le développement humain (Skhour Rhamna), Association Ghazouane de Solidarité et Développement (Bouarfa), Association AFCD (Ait Ourir), Le Réseau Marocain de l'Alliance Civique des Jeunes – représente 40 associations (Rabat), Coalition Youssoufia pour le développement – 9 associations (Rabat), Association des Auberges des Jeunes (Oujda), Association Oujda Ainghazal 2000 (Oujda), Forum Marocain de la Jeunesse pour le Troisième Millénaire (Rabat), Association Chabab takadoum (Rabat), Association Al-Amal pour le développement et la solidarité (Temara), Association Caftan (Skhirat), Association Wisal pour les femmes (Rabat), Association

- Green Side pour le développement (Rabat), Association Initiative et Développement (Rabat), Club de la Presse au Maroc (Rabat), Association de développement pour la solidarité et le développement (Rabat), Association Marocaine de lutte contre les Myopathies (Casablanca), Association atawasol ataqaf (Salé), Association nejma tous migrants (Salé), Association femme du futur pour le développement la solidarité et la justice sociale (Assa), Réseau de Femmes pour le Mentoring/Networking (Rabat), Association Marocaine de Paix pour les Services Sociaux (Casablanca), Organisation Espace Citoyenneté et Solidarité (Rabat), Coalition Marocaine pour la Propriété Intellectuelle (Rabat), Association Amzan pour le développement et la solidarité (Khemisat), Association Fathbouarfa Ouro Maroc (Branche Bouarfa);
- JS27 **Joint submission 27 submitted by** Jubilé Campaign, and Set My People Free;
- JS28 **Joint submission 28 submitted by** La Ligue pour la Protection des Prisonniers Sahraouis dans les Prisons Marocaines (“La Ligue”), L’Action des chrétiens pour l’abolition de la torture (“ACAT France”) et The Norwegian Support Committee for Western Sahara (“NSCWS”);
- JS29 **Joint submission 29 submitted by** La Dynamique Trans (Trans Dynamics), Nasswiyat SAQFE Collective, GAFM Collectif Aswat;
- JS30 **Joint submission 30 submitted by** Moroccan League for the Defense of Human Rights, The Moroccan League for Citizenship and Human Rights, Shumoua Association for Equality, Moroccan Association for Human Rights, The National Front for Dignity and Human Rights, Moroccan Office for Human Rights;
- JS31 **Joint submission 31 submitted by** Forum Mountada Sahara pour le dialogue et les cultures;
- JS32 **Joint submission 32 submitted by** Asociación de Familiares de Presos y Desaparecidos Saharauis (AFAPREDESA), Instancia Saharai contra la Ocupación Marroquí (ISACOM), Comisión Nacional Saharai de Derechos Humanos (CONASADH), Comité Suizo de Apoyo al Pueblo Saharai;
- JS33 **Joint submission 33 submitted by** Instancia Saharai contra la Ocupación Marroquí (ISACOM), Comisión Nacional Saharai de Derechos Humanos (CONASADH);
- JS34 **Joint submission 34 submitted by** Observatoire du Sahara pour la Paix, la Démocratie et les Droits de l’Homme;
- JS35 **Joint submission 35 submitted by** Amis des Enfants – Ai.Bi. Maroc, Association Meilleur Avenir pour Nos Enfants – AMANE, AIDA – Ayuda, Intercambio y Desarrollo, OVCI – La Nostra Famiglia, Osraty – association de parents kafils, Dar Al Atfal Al Ouafae, SOS Villages d’Enfants Maroc, Fondation Rita Zniber, Sourire de Reda, Casa Lahnina, WIDAD pour la femme et l’enfant, Centre Adrar pour la protection de l’enfance, Al Karam, AA UPE Tanger, 100% Mamans, INSAF, Droits&Justice, Anir, Oum El Banine, Tazzanine, Inssan, Attawasol des malentendants, Bayti, Soleterre, Les Lutins des sables, Association Solidarité Féminine, Casal Dels Infants, A.I.C.E.E.D., Moltaka Al Osra Al Maghrebria, Fondation Orient-Occident Tanger, Fondation Orient-Occident, AHSUD, 100% Mamans, Association Darna, Association Nahda, Association ASCJ Hay Hassani, Association IPECD Tanger, ACRES;
- JS36 **Joint submission 36 submitted by** Sahrawi Organ Against Moroccan Occupation (ISACOM), Nushatta Foundation for Media and Human Rights Robert F, Kennedy Human Rights;
- JS37 **Joint submission 37 submitted by** Small Media Foundation, The Collaboration on International ICT Policy in East and Southern Africa (CIPESA), Belady: an Island for Humanity;
- JS38 **Joint submission 38 submitted by** Association Marocaine de Planification Familiale, Association Quartiers du Monde Y-PEER



- PETRI MOROCCO (Y-PEER), Association Meilleur Avenir pour nos Enfants, L'Association Nationale des Sages-Femmes au Maroc, Association Marocaine des Sages-Femmes, Association de Lutte Contre le Sida, Organisation Panafricaine de Lutte contre le SIDA, Le Collectif pour la promotion des droits des personnes en situation de handicap, The Asian-Pacific Resource & Research Centre for Women;
- JS39 **Joint submission 39 submitted by** il Cenacolo, African Institute for Peacebuilding and Conflict Transformation, Citizenship and Human Development Association, The Sahrawi Association for Economic, Social, Cultural and Environmental Rights, Um Al-Tunisi Association for Social and Solidarity Economy, Al-Waha Association for the Protection of Mother and Child, Al-Amal Association for Supporting Autonomy and Expanded Regionalisation, The South Observatory for Territorial Development, Saharan Association for Sustainable development and the promotion of Investment ASDI, African Forum for Research and Studies in Human Rights , The Sahara League for Democracy and Human Rights;
- JS40 **Joint submission 40 submitted by** Friends of Morocco Foundation, Sahel Center for Studies and Strategic Analysis, Civil Forum for Development and Human Rights, Independent Commission for Human Rights Organization, Forum for Modernity and Democracy, Civil Coalition for Defending Women's Rights, Tafoukt Sous Association for Women's Development, Prometheus Institute for Democracy and Human Rights, Sahara and Coast Center for Rights Human, Citizenship Alternatives Movement;
- JS41 **Joint submission 41 submitted by** Children's Rights Research, Adala UK, Global Human Rights Defence; terre des hommes Deutschland, terre des hommes schweiz; Western Sahara Campaign;
- JS42 **Joint submission 42 submitted by** Western Sahara Resource Watch, Overpelt (Belgium); Emmaus Stockholm;;
- JS43 **Joint submission 43 submitted by** Asociación Saharai de Víctimas de Minas (ASAVIM), Equipo de Mujeres saharauis para la Acción contra las Minas (SMAWT), Red de Estudios sobre efectos de Muro y Minas en el Sáhara Occidental (REMMSO).

*National human rights institution:*

NHRC National Human Rights Council \* Rabat, (Morocco).

<sup>2</sup> See A/HRC/36/6, A/HRC/36/6/Add.1 and A/HRC/36/2.

<sup>3</sup> NHRC, para.13.

<sup>4</sup> NHRC, para.17.

<sup>5</sup> NHRC, paras. 15 and 17.

<sup>6</sup> NHRC, para.15.

<sup>7</sup> NHRC, paras. 19 and 20.

<sup>8</sup> NHRC; para. 20.

<sup>9</sup> The following abbreviations are used in UPR documents:

ICERD	International Convention on the Elimination of All Forms of Racial Discrimination
ICESCR	International Covenant on Economic, Social and Cultural Rights
OP-ICESCR	Optional Protocol to ICESCR
ICCPR	International Covenant on Civil and Political Rights
ICCPR-OP 1	Optional Protocol to ICCPR
ICCPR-OP 2	Second Optional Protocol to ICCPR, aiming at the abolition of the death penalty
CEDAW	Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women
OP-CEDAW	Optional Protocol to CEDAW
CAT	Convention against Torture and Other Cruel, Inhuman or Degrading Treatment or Punishment
OP-CAT	Optional Protocol to CAT
CRC	Convention on the Rights of the Child
OP-CRC-AC	Optional Protocol to CRC on the involvement of children in armed

	conflict
OP-CRC-SC	Optional Protocol to CRC on the sale of children, child prostitution and child pornography
OP-CRC-IC	Optional Protocol to CRC on a communications procedure
ICRMW	International Convention on the Protection of the Rights of All Migrant Workers and Members of Their Families
CRPD	Convention on the Rights of Persons with Disabilities
OP-CRPD	Optional Protocol to CRPD
ICPPED	International Convention for the Protection of All Persons from Enforced Disappearance.

- <sup>10</sup> MENA-Rights p. 1, The JUBILEE CAMPAIGN para. 5, JS25 p. 2, JS26 p. 3, The Mediator for Democracy and Human Rights (MDDH) para. 18.3, JS12 p. 2, ISRAR, para.5.
- <sup>11</sup> ICAN, p. 1.
- <sup>12</sup> MENA-Rights, p. 2, see also JS3, para. 20 h).
- <sup>13</sup> MENA-Rights, p. 3, and JS28, para. 68, CMJTERI, p. 8.
- <sup>14</sup> JS42, p. 18.
- <sup>15</sup> JS28, p. 16.
- <sup>16</sup> JS22, para. 60, HIC, para. 60. See also JS28, para. 68.
- <sup>17</sup> MDHR, p. 3.
- <sup>18</sup> JS10, para. 4.
- <sup>19</sup> AFHR, para. 73, JS25, para. 66, ECLJ, p. 5.
- <sup>20</sup> Alkarama p. 3.
- <sup>21</sup> MENA Rights, p. 5, and CMJTERI, p. 8.
- <sup>22</sup> AFHR, para. 9, The Centre d'Études en droits Humains et Démocratie (CEDHD), Réseau AZZETA AMAZIGH.
- <sup>23</sup> ONPDE, p. 5, MDDH, para. 13.2.
- <sup>24</sup> Organisation marocaine des droits de l'homme p. 3.
- <sup>25</sup> Minority Rights Group International (MRG) para. 12, Groupe AZUL (Docip) p. 9 and Azetta Amazigh pour la citoyenneté para. 16.
- <sup>26</sup> JS12, p. 8.
- <sup>27</sup> SCEWFA, p. 5.
- <sup>28</sup> ECLJ, pp. 5 and 19, JUBILEE Campaign, paras. 21–22, JS25, para. 88, ADF international, paras. 18–22.
- <sup>29</sup> AZZETA AMAZIGH, p. 5.
- <sup>30</sup> MENA-Rights, p. 6.
- <sup>31</sup> The JUBILEE Campaign para. 5, JS25 p. 2, JS26 p. 5, and JS12 p. 2, JS15, p. 8, JS30 p. 8, JS25 (ISRAR Coalition) para. 104, Human Rights Foundation (HRF) p. 13, Centre d'Études en droits Humains et Démocratie (CEDHD) p. 5, MENA Rights p.8, and JS15 p.8.
- <sup>32</sup> MCTJSIR, para. 7.
- <sup>33</sup> Alkarama, p. 3 and 4, JS28, para. 68.
- <sup>34</sup> MENA-Rights, p. 6.
- <sup>35</sup> MENA-Rights, p. 10, JS6 p. 3, JS2, paras. 30–41; JS13, paras. 4–17, JS23, p. 6; JS28, paras. 10–32, JS39, paras. 20–25.
- <sup>36</sup> Alkarama, p. 6.
- <sup>37</sup> JS4, p. 23.
- <sup>38</sup> JS1, pp. 11 and 12, JS37 pp. 5 and 6, la Ligue marocaine pour la citoyenneté et Les droits de l'Homme (LMCDH) p. 1, JS12, p. 2.2, JS13, para. 10, JS26 para. 11, JS3, p. 12, 1) and 3), JS37 p. 6, la Ligue marocaine pour la citoyenneté et Les droits de l'Homme (LMCDH) p. 1, and JS26 para. 11, JS13, para. 10, JS3, p. 12, 1) and 3), JS37 p. 6, la Ligue marocaine pour la citoyenneté et Les droits de l'Homme (LMCDH) p. 1, and JS26 para. 11, JS13, para. 10, JS24, p. 12, JS28, para. 68, MENA Rights, p. 13, AFDC, pp. 5 and 6, IAESA, paras. 17–19, JS31, p. 16, JS39, paras. 15–19 and 75.
- <sup>39</sup> Center for Human Rights and Democracy Studies, p. 6, JS40, p. 16.
- <sup>40</sup> MCTJSIR, p. 8.
- <sup>41</sup> JS15, p. 8.
- <sup>42</sup> JS28, para. 68.
- <sup>43</sup> Alkarama, p. 6.
- <sup>44</sup> Alkarama p. 7.
- <sup>45</sup> MENA Rights, p. 6.
- <sup>46</sup> MENA-Rights, p. 6.
- <sup>47</sup> JS25, para. 66 and JS30, p. 8.
- <sup>48</sup> CHRDS, p. 5.
- <sup>49</sup> JS15, p. 8.
- <sup>50</sup> JS17, para. 9.
- <sup>51</sup> JS17, para. 9, JS25, p. 9.

- 52 MCTJSIR, p. 10.
- 53 Le Comité des mères des 15 enlevés Sahraouis depuis le 25.12.05, p. 1, para. 19.
- 54 MENA-Rights, pp. 6–8, JS1, JS24 p. 12.
- 55 JS13, para. 19.
- 56 JS1, para. 75, JS13, p. 8.
- 57 JS13, p. 8.
- 58 JS1, pp. 11 and 12, JS3, p. 12, 1) and 3), JS37 pp. 5 and 6, la Ligue marocaine pour la citoyenneté et Les droits de l'Homme (LMCDH) p. 1, JS12, p.3, JS13, para. 10, JS26 para. 11, JS3, p. 12, 1) and 3), JS37 p. 6, la Ligue marocaine pour la citoyenneté et Les droits de l'Homme (LMCDH) p. 1, and JS26 para 11, JS13, para 10, JS3, p. 12, 1) and 3), JS37 p. 6, la Ligue marocaine pour la citoyenneté et Les droits de l'Homme (LMCDH) p. 1, JS26 para. 11, JS13, para. 10, JS33, p. 15.
- 59 JS3, p. 12, 1) and 3), JS37 p. 6, la Ligue marocaine pour la citoyenneté et Les droits de l'Homme (LMCDH) p. 1, and JS26 para. 11, JS13, para. 10.
- 60 JS13, para. 12.
- 61 JS20, paras. 32–34.
- 62 JS37, para. 30.
- 63 MDDH, para. 22, JS26, para. 21, MRG, paras. 26–34, JS12, pp. 3 and 6. See also Awnal Forum for Development and Citizenship (AFDC) point 2.
- 64 NORE, p. 2.
- 65 JS24, para 45, MENA-Rights, p. 14, JS24, para. 45, MENA-Rights, JS37 p. 6, la Ligue marocaine pour la citoyenneté et Les droits de l'Homme (LMCDH) p. 1, JS26 para. 11, JS13, para. 24 and p. 10, JS41, p. 12, MENA Rights, p. 13.
- 66 JUBILEE Campaign, para. 27, JS25, pp. 6–15.
- 67 JS26, para. 34.
- 68 JS10, para. 19, JS25, para. 27.
- 69 JS25, para. 43.
- 70 JS35, paras. 131–139.
- 71 AFHR, para. 55.
- 72 AFHR, para. 79.
- 73 SCEWFA, paras. 7 and 23.
- 74 LMCDH, p. 4.
- 75 OMDH, p. 4, see also JS40, para. 2.
- 76 JS12, pp. 3–4.
- 77 SCEWFA, p. 5.
- 78 JS26, pp. 4–11.
- 79 JS9, p. 5, JS35, paras. 27 and 28, JS35, paras. 74 and 176.
- 80 OMDH, p. 9.
- 81 OMDH, p. 3. see also JS6 4).
- 82 JS2, para. 11, JS22, paras. 17–29.
- 83 JS26, para. 33, HIC, para. 10, JS33, p. 15.
- 84 JS2, para. 11, JS22, paras. 17–29.
- 85 JS2, para. 19, JS28.
- 86 LMCDH, p. 4.
- 87 JS9, p. 2.
- 88 JS12 p. 4.
- 89 LMCDH, p. 3. See also JS40, para. 3.
- 90 AFHR, paras. 60 and 61, JS25, para. 49 and para. 51, JS9, p. 3, JS32, p. 3, JS9, p. 3, JS31, p. 18.
- 91 Broken Chalk, para. 5, LMCDH, AFHR, p. 13.
- 92 JS12, p. 3 JS35, paras. 128–130.
- 93 Broken Chalk, paras. 16–17.
- 94 Broken Chalk, paras. 19 and 20. See also JS40, p. 5.
- 95 JS7, pp. 5 and 6, JS16, p. 3, MRG, para. 10.
- 96 JS33, p. 4, JS16, p. 4.
- 97 Minority Rights Group International (MRG) para. 12, Groupe AZUL (Docip) p. 9, Azetta Amazigh pour la citoyenneté para. 16, Collectif Tamaynut, p. 9.
- 98 JS12, p. 4, collectif Tamaynut, p. 6.
- 99 JS12, p. 5.
- 100 JS5, paras. 45–50, JS19 paras. 4–13; JS19, para. 14, OMDH, p. 10, JUBILEE Campaign, para. 32, JS7 p. 6, JS5, para. 52, JS34, para. 13, JS40, p. 12.
- 101 JS5, pp. 6 and 7, JS2, paras. 4–12, JS26, para. 32, CEDHD, pp. 15–16, CHRDS, pp. 8–6, AFHR, p. 3.
- 102 JS19, para. 21, JS9 p. 7, JS24, p. 4, JS2, para. 21, JS26, p. 10, JS10, para. 3.1, JS34, para. 13.
- 103 JS2, para. 14, JS21, pp. 4–14.
- 104 JS6, paras. 36–48, JS10, paras. 8–16 and 43.

- <sup>105</sup> JS19, para. 47.
- <sup>106</sup> JS5, para. 43, AFHR, paras. 66 and 67.
- <sup>107</sup> JS5, para. 44, AFHR, paras. 19 and 20.
- <sup>108</sup> AFHR, para. 79, JS10, para. 3.1, JS5, pp. 4 and 5, JS19, para. 9.
- <sup>109</sup> JS35, paras. 1, 170, 174.
- <sup>110</sup> JUBILEE Campaign, paras. 42–43.
- <sup>111</sup> Global Partnership to End Violence Against Children End Violence, p. 1 and JS38 p. 13.
- <sup>112</sup> JS19, para. 21, JS9 p. 7, JS24, p. 4, JS2, para. 21, JS26, p. 10, JS10, para. 3, JS21, p. 17.
- <sup>113</sup> ISRAR Coalition (JS25) pp. 6–15, JS32 p. 7, JS19 para. 124, the Moroccan Organization for Human Rights (OMDH) p. 12, AFHR, para. 24, JS40, p. 3.
- <sup>114</sup> BCN, para. 15.
- <sup>115</sup> AFHR, para. 30.
- <sup>116</sup> JS35, paras. 19 and 20.
- <sup>117</sup> JS35, p. 2.
- <sup>118</sup> JS12, JS25 para. 11 and JS29 para. 30.
- <sup>119</sup> JS12, p. 9.
- <sup>120</sup> JS10 paras. 39 and 45.
- <sup>121</sup> JS19, p. 4.
- <sup>122</sup> MRG, para. 4, see also JS7, p. 9.
- <sup>123</sup> JS14, pp. 3 to 5.
- <sup>124</sup> Minority Rights Group International (MRG) para. 12, Groupe AZUL (Docip) p. 9, Azetta Amazigh pour la citoyenneté para. 16, Collectif Tamaynut, p. 9.
- <sup>125</sup> JS6, point 4. See also JS7 p. 9.
- <sup>126</sup> P.A.I, para. 15, JS29, paras. 18 to 24 and 28 to 31, AFHR, para. 78, JS19, para. 26; JS29, paras. 42–62.
- <sup>127</sup> JS29, paras. 2, 42–62, 50, 54, SOGIESC: Sexual Orientation, Gender Identity and Expression, and Sex Characteristics, JS29, para. 62, JS12, p. 4.
- <sup>128</sup> JS29, paras. 42–62.
- <sup>129</sup> JS20, para. 1.3.
- <sup>130</sup> JS20, p. 5.
- <sup>131</sup> OMDH, p. 14, IAESA, paras. 20–22, 28–30.
- <sup>132</sup> JS20, para. 8.
- <sup>133</sup> JS12, p. 8.
- <sup>134</sup> JS35, para. 150.
- <sup>135</sup> JS20, para. 3.1.
- <sup>136</sup> JS20, para. 8.7.
- <sup>137</sup> JS35, paras. 17 and 146.
- <sup>138</sup> JS1, para. 4 to 70, JS2, para. 30–45, JS16, p. 4, JS23 paras. 37–38, JS32 p. 10 and Le Comité des mères des 15 sahraouis enlevés (CM15SE) para. 19.
- <sup>139</sup> Saharawi Committee for Employees and Workers (SCEWFA), JS2, para. 12, JS21, para. 34, JS36 p. 12.
- <sup>140</sup> Saharawi Committee for Employees and Workers (SCEWFA), JS2, para. 12, JS21, para. 34, JS36 p. 12.
- <sup>141</sup> LMCDH, pp. 6–9. JS28, para. 68.
- <sup>142</sup> JS43, paras. 63–88, 93.